

SOBRE NUMERACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA PARA LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Elsa M. Galeotti

Desde hace unos años los libros y las publicaciones periódicas están adquiriendo carta de ciudadanía universal mediante la obtención de un número de identidad. Para los libros este número es único y exclusivo por unidad de volumen. Para las publicaciones periódicas se adjudica por título, o sea que no corresponde a cada entrega sino a la colección en total.

Con ese fin, y teniendo como meta la posibilidad de llegar a obtener un Control Bibliográfico Universal, se han puesto en marcha dos sistemas que tienden a lograr la identificación de toda la producción editorial en el mundo, bajo un registro común.

Estos sistemas son: para libros el de Numeración Internacional Normalizada de Libros (International Standard Book Number), conocido por las siglas ISBN. Para publicaciones periódicas y seriadas, el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas y Seriadas (International Standard Serials Number), ISSN.

ISBN

El ISBN registra la producción de libros y publicaciones monográficas seriadas mediante la aplicación de un registro numérico único para cada nueva edición.

Tuvo su origen en Gran Bretaña, donde se aplicó con carácter nacional desde 1967, numerándose cada libro con un registro compuesto por nueve cifras. En 1969, algo modificado, fue adoptado por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (FIAB/IFLA). En 1971 recibió el respaldo de la Organización Internacional de Normalización (International Standard Organization) a través de su Norma ISO 2108.

Al internacionalizarse, el registro se amplió a diez cifras.

La Sede Central Internacional del ISBN que adjudica los registros por país, está en Berlín Occidental, bajo el gobierno de la ISO.

Las primeras cifras del registro corresponden a la identificación del país, región o complejo lingüístico. Ya se adjudicaron varios prefijos, entre ellos:

0 y 1 Gran Bretaña, etc. (habla inglesa)
 2 Francia
 3 Alemania
 80 Países Bajos
 84 España
 968 México

Cada libro recibe un número compuesto de diez cifras divididas en tres zonas:

Zona 1: Número de identificación del país, estado, grupo lingüístico o región.

Zona 2: Número de identificación del editor. De longitud variable y en relación inversa con respecto a la producción editorial. A un editor de importante producción corresponde un número de menor extensión.

Zona 3: Número de identificación del libro en sí. De longitud también variable. Depende de las zonas 1 y 2. Cuando mayores son aquéllas, menores éstas, y viceversa, para no sobrepasar en conjunto el total de las diez cifras.

Al final un número que consta de un solo dígito (por ello se escribe X si es 10 para evitar ocupar dos cifras). Este último es el número de control para la computadora.

Ejemplo de ISBN:

a)	2	36	413521	4
	país	editor importante de mucha producción	título	dígito de comprobación
b)	84	36215	42	3
	país	editor de poca producción editorial	título	dígito de comprobación

Un registro otorgado una vez no será atribuido jamás nuevamente. Cada libro tiene su propio número, que no coincide con ningún otro en el mundo.

El número de país es adjudicado por la Sede Central a la Agencia que la representa en el mismo, por ello se selecciona una organización ya existente que controle en cada nación la aplicación del sistema.

La Sede Central lleva catálogos y ficheros de control por número de identificación de los editores, por orden alfabético de editores, por orden alfabético de obras, por el ISBN adjudicado, etcétera.

Cada Agencia nacional recibe una cantidad de números que otorgará por bloques a los respectivos editores. Recibido el bloque de números que le correspondió, cada editor numera su producción dentro de los límites del mismo. Puede incorporar obras antiguas que reedite.

El ISBN se adjudica a cada título. Así, una obra en varios volúmenes, con título general común y títulos individuales para cada volumen, que pueda salir a la venta por separado, llevará un número para la obra total, y a la vez un registro para cada uno de los volúmenes que la compongan.

Ejemplo:

Eliade, Mircea. Tratado de historia de las religiones. — Madrid : Ediciones Cristiandad, 1974. - 2 v. - m(Epifanía, 7 y 8)

ISBN 84-7057-163-X (Obra completa)

ISBN 84-7057-161-3 v. 1)

ISBN 84-7057-162-1 v. 2)

Cada edición o traducción de una obra recibe un número diferente de ISBN, pero no las reimpresiones sin variantes.

Si hay una edición en rústica y otra encuadernada, llevarán un número cada una independientemente:

Ejemplo:

ISBN 84-282-0357-1 (tela)

ISBN 84-282-0356-3 (rústica)

(corresponden al mismo título).

Si en una nueva impresión varían título o editor, corresponde adjudicar un nuevo número.

Si la Agencia nacional detecta alguna obra que hubiera quedado sin numerar, la numera poniéndose previamente en contacto con el editor.

El número otorgado deberá consignarse al dorso de la portada, en la solapa de la cubierta y en la tapa.

Las series monográficas periódicas llevan doble numeración: una como libro o publicación monográfica y otra como periódica seriada.

Ejemplo:

ISBN 90-265-0330-X

ISBN 0166-9966

(corresponden al mismo título).

En las traducciones se aconseja colocar también el número que correspondió al original, es decir, que llevarían doble numeración, pero este temperamento no se adopta en general en la práctica.

La aplicación de este sistema promete muchas ventajas. Ayuda para la selección bibliográfica, para el control de préstamos bibliotecarios e interbibliotecarios, para la catalogación en las bibliotecas, en un futuro muy lejano también para la ubicación y localización de las obras. Servirá como base para catálogos colectivos y regionales, para listas de nuevas adquisiciones y novedades, para controles internos e inventarios de bibliotecas y librerías, ayudará en las editoriales, se utilizará como número de llamada y con el tiempo reemplazará tal vez al número de registro de fichas de la Library of Congress de Washington. Prestará su utilidad tanto en los sistemas tradicionales como en los automatizados, sobre todo en estos últimos.

En nuestro país existe un proyecto de aplicación que se reglamentará especificando el organismo de control nacional, el dígito que corresponde al país y el mecanismo de su aplicación.

ISSN

El Sistema del Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas y Seriadadas (== International Standard Serials Number = ISSN) cabe dentro del Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones Seriadadas (= International System of Data Serials = ISDS) que funciona dentro del marco del UNISIST (Programa Intergubernamental de Cooperación en el Campo de la Información Científica y Tecnológica) de la Unesco, en el amplio espectro del Control Bibliográfico Universal.

El ISSN consiste en un número de registro único que se otorga a cada título de publicaciones periódicas y seriadas que se editan en el mundo. No se asigna por cada entrega o fascículo que aparece, sino por título, siendo único para todos los volúmenes que integran la colección de una publicación dada, debiendo constar en todos ellos.

La propuesta formal de su creación fue hecha a la Unesco por el Comité Técnico TC - 46 Documentation de la ISO (Organización Internacional de Normalización,, Ginebra == International Standard Organization) en octubre de 1971. Esta proposición fue aceptada estableciéndose al mismo tiempo que la responsabilidad y el control del sistema quedaban a cargo del Centro Internacional del ISDS, con sede en París.

Su aplicación se inicia registrándose las publicaciones que se editan a partir de 1971 inclusive. Las anteriores ingresarán luego paulatinamente al sistema.

El Centro Internacional asigna bloques de números a los Centros Nacionales, constituidos en organismos ya existentes y en funcionamiento en los respectivos países. Esos últimos pueden ser nacionales o regionales, según la producción editorial del país sea más o menos considerable.

En nuestro país tiene su sede en el CAICYT (Centro Argentino de Información Científica y Técnica) del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), que es a su vez la Agencia en el país del ISDS, y que adjudica los números del ISSN para todo nuestro territorio, sito en Moreno 431/433, 1091, Buenos Aires. A él deben remitir la publicación y los datos respectivos los responsables y editores, para recibir el número correspondiente a su publicación periódica o seriada, o bien un bloque de números si su producción es mayor.

El registro está constituido por la sigla ISSN y ocho dígitos separados en grupos de a cuatro por un guión. De esos dígitos el último a la derecha es un número de control para la computadora.

Ej.: ISSN 1796-4385 (Cinco, número de control).

Estos números no poseen ninguna significación especial en cuanto a señalar país, etc. Lo único que reflejaría al país podría ser tal vez la correlatividad de los números pertenecientes al grupo que le fue asignado en bloque.

Este registro identifica a una publicación periódica independientemente de sus características.

El ISSN se adjudica al título de la publicación y se mantiene el mismo para cada una de las entregas o volúmenes que se publiquen.

Si el título varía se otorga otro número de registro al nuevo, aunque la publicación continúa con la numeración de volúmenes anterior.

En el caso de un publicación de título común, si varía el nombre de la institución, como parte integrante del título, al producirse el cambio se adjudica un nuevo número a la publicación.

Las publicaciones periódicas seriadas monográficas llevan doble numeración: la del ISSN y la del ISBN (Numeración Internacional Normalizada de Libros).

En las instrucciones y normas especificadas en la publicación: UNISIST. Centro Internacional del ISDS. Pautas del ISDS. París, Unesco, 1973. (SC/WS/538) en el:

Punto 4.1.3. de las Pautas se establece: "El ISSN deberá ser impreso en forma destacada sobre cada fascículo de la correspondiente publicación en serie (cubierta, portada o colofón). En una publicación periódica, en la medida de lo posible, el ISSN deberá figurar en el ángulo superior derecho de la cubierta. El ISSN también deberá ser impreso en la leyenda bibliográfica, cuando ella exista... "

La aplicación de este sistema aporta en sí varias ventajas. Cuando se aplique en su totalidad permitirá abreviar las citas bibliográficas, ya que puede llegar a reemplazar a toda la leyenda identificatoria del título de la publicación periódica, siendo sólo necesario completar los datos de volumen, fecha y paginación del tomo de que se trate.

Ej.: ISSN 2436-9357, v. 5, no 2, 1976, p. 3-76.

En las comunicaciones mediante telex, telégrafo, etc., reduce el costo al abreviar la mención, pues el registro reemplaza a muchas palabras.

Abrevia las menciones en los trámites conjuntos de bibliotecarios, librerías, editores, agentes de suscripción, bibliógrafos y usuarios. Evita confusiones en el caso de títulos similares o parecidos, pues es único para cada título.

En las bibliotecas podría incluso ayudar en la ubicación topográfica.

Agiliza la confección de catálogos y listas.

Colabora en los controles de préstamo, aún en los sistemas tradicionales.

Facilita el tratamiento automático de las publicaciones periódicas y los controles subsiguientes.